CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Juan Rubén JURE

Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI

Vicepresidente Segundo: Concejal Carlos Mario GUTIÉRREZ

Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

7ma. Sesión (Ordinaria): 6 de agosto de 2.004.

Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE

Secretaría: César Gustavo TORRES

Prosecretaría: Fernando Santo SASSATELLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

ABRAHAN, Hugo Daniel
ALIBERTO, Carmen Lucía
ALTURRIA, Mirtha Graciela
ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés
AVENDAÑO, César Eleodoro
BESSO, Miguel Angel
CAPMANY, Beatriz Nélida
CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora
CARDARELLI, Elsa Esther
GUTIÉRREZ, Carlos Mario
ISAGUIRRE, Omar Armando
JUÁREZ, Graciela Cristina
JURE, Juan Rubén
NÚÑEZ, Víctor Domingo
PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia
PATRONI, Héctor Hugo
PONTE, Paula
RIVERA, Norma Victoria
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 7
(Ordinaria)

Río Cuarto, 5 de agosto de 2004.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 6 de agosto del año 2004, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 6.
III= ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

1). (E. 12960)= Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 9597/607/2004 referida a relevamiento de edificios públicos y privados – Eliminación de barreras arquitectónicas – Cumplimiento de normativas vinculadas a la Ley N° 22.431.

b) Peticiones Particulares:

1). (E. 10102)= Consejo Asesor Honorario para la Defensa del Patrimonio Natural y Cultural de la Ciudad de Río Cuarto (Co.De.Pa) eleva nota solicitando la designación de miembros en representación del Cuerpo Legislativo en el mencionado Consejo.

2). (E. 12961)= LV 16 Radio "Ranquel Río Cuarto" eleva nota con motivo del próximo aniversario de la emisora, solicitando la denominación de dos calles de la Ciudad con los nombres de "Radio Ranquel" y "Dr. René Favaloro".

3). (E. 12962)= Comisión Organizadora XII Asamblea Federal JAC "Jóvenes de la Acción Católica" eleva nota solicitando sean declarados de interés municipal los festejos a realizarse el 14 de agosto del corriente año en nuestra Ciudad.

4). (E. 12963)= Señor Juan Bell eleva nota solicitando sea declarado ciudadano ilustre al profesor Tenaglia.

c) **Despachos de Comisión:**

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151º del Reglamento Interno:

1). (E. 12940)= Señora Delia Orfilia Molina sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

1). (E. 12431)= Secretaría de Salud y Promoción Social sobre informe de la nutricionista y antecedentes de la contratación del Frigorífico del Sur S.E.M., requerida en sesión ordinaria del 1 de julio del año 2003.

2). (E. 12476)= Bloque de Concejales de la Alianza sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobierno de la Provincia de Córdoba para que arbitre los medios para proveer los recursos económicos y los insumos básicos en el Hospital Central Río Cuarto.

3). (E. 12560)= Señora María Aranda sobre nota manifestando peticiones varias.

4). (E. 12644)= Señora Mercedes Almirón sobre nota manifestando inconvenientes personales.

5). (E. 12817)= Bloque de Concejales de la Alianza sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario requiriendo la concurrencia de la Coordinadora del Area Cultura.

6). (E. 12860)= FUNDEMUR sobre nota invitando a presenciar la reunión especial de la mencionada Fundación a realizarse el 9 de junio del corriente año en la sede de la misma.

c.3) Para ser tratados:

1). (E. 11662)= Ing. Fabián Romanelli sobre presentación de renuncia como Director en representación de la oposición en el Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.).

2). (E. 12825)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza rectificando la Ordenanza N° 1500/04.

3). (E. 12841)= (E. 12916)= Familia Visbeek sobre nota en la que solicita la posibilidad de que le sean facilitados metros de terreno municipal.

4). (E. 12864)= Concejal Marisa Arias sobre nota en la que se adjunta proyecto presentado por el Centro Educativo Bernardino Rivadavia a los fines de que se estudie su factibilidad.

5). (E. 12866)= I.P.E.M. N° 282 “Remedios de Escalada de San Martín” sobre nota en la que solicita ayuda económica a los fines de adquirir mobiliario para la institución.

6). (E. 12915)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el acuerdo firmado con la Escuela de Archivología de la Facultad de Filosofía y

Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

7). (E. 12948)= Concejal Omar Isaguirre, Bloque Unión por Córdoba sobre nota elevada por la artista plástica Olga Inés Suárez solicitando auspicio para una muestra de dibujos y pinturas a realizarse desde el 14 de agosto hasta el 3 de septiembre del corriente año.

i. **Proyectos Presentados:**

1). (E. 9966)= Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto y Bloque de Concejales Unión por Córdoba inician proyecto de Resolución designado concejales como Directores del Instituto Municipal de Previsión Social.

2). (E. 12964)= Concejales Eleonora Pacheco y Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto- inician proyecto de Resolución solicitando la regularización de los títulos de propiedad de viviendas adjudicadas por el I.P.V. en el ámbito de nuestra ciudad.

3). (E. 12965)= Bloque de Concejales de Unión por Córdoba inicia proyecto de Declaración manifestando el beneplácito del Cuerpo por la incorporación del Dr. Ricardo Alberto Muñoz como miembro académico correspondiente en Río Cuarto de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

4). (E. 12966)= Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto inicia proyecto de Ordenanza declarando el 12 de agosto como Día de la Juventud, en adhesión a lo establecido por la Asamblea General de la Naciones Unidas.

IV= ASUNTOS A TRATAR:

1). (E. 12559)= Bloque de Concejales de la Alianza (UCR-Frepaso) sobre proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación de un programa destinado a mejorar la seguridad vial en los pasos a niveles que se encuentren dentro del ejido urbano de nuestra ciudad.

2). (E. 12879)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Vialidad por la Obra de Pavimentación de la Avenida Costanera Sur-Primera Etapa.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional..... 95
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 6. Aprobación..... 95
3.- Asuntos Entrados..... 95
4.- Pasos a nivel. Seguridad vial. Programa de mejoramiento. Instrumentación. Departamento Ejecutivo Municipal. Solicitud. Resolución. Aprobación..... 97
5.- Delia Orfilia Molina. Deuda. Condonación. Ordenanza. Aprobación..... 97
6.- Frigorífico del Sur Sociedad de Economía Mixta. Nutricionista. Nota. Contratación. Antecedentes. - Hospital Central de Río Cuarto. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Recursos. Solicitud. - María Aranda. Nota. – Mercedes Almirón. Nota. - Coordinadora del Area Cultura. Presencia. Requerimiento. – FUNDEMUR. Reunión especial. Invitación. – Seis (6) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Resoluciones. Aprobación..... 97
7.- Ordenanza N° 1500/04. Artículo 3º. Modificación. Ordenanza. Aprobación..... 98
8.- Inmueble. Claudio Francisco Visbeek. Propuesta. Aceptación. Inmueble. Dominio público. Desafectación. Departamento Ejecutivo Municipal. Permuta. Autorización. Ordenanza. Aprobación..... 99
9.- Centro Educativo Bernardino Rivadavia. Proyecto. Factibilidad. Estudio. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación..... 99
10.- I.P.E.M. N° 282. Directora. Nota. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Remisión. Resolución. Aprobación..... 99
11.- Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades. Escuela de Archiviología. Municipalidad de Río Cuarto. Acuerdo de práctica archivística. Ordenanza. Aprobación..... 100
12.- Olga Inés Suárez. Nota. Subsecretaría de Cultura y Educación. Derivación. Resolución. Aprobación..... 101
13.- Instituto Municipal de Previsión Social. Directores. Concejo Deliberante. Designación. Resolución. Aprobación..... 101
14.- Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. Dr. Ricardo Alberto Muñoz. Miembro académico. Incorporación. Beneplácito. Declaración. Aprobación..... 102
15.- "Día de la Juventud". Adhesión. Ordenanza. Aprobación..... 102
16.- Municipalidad de Río Cuarto y Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto. Acta acuerdo. Ordenanza. Aprobación..... 102
17.- Bloque de Legisladores Provinciales de Unión por Córdoba. Dr. Carlos Massei. Presidente. Visita. Interés Municipal. Declaración. Resolución. Aprobación..... 104

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los seis días del mes de agosto de 2004, siendo la hora 10.20:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Jure): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 19 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Miguel Angel Besso para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 6. APROBACIÓN.

Presidente (Jure): Corresponde a continuación la lectura y consideración del Diario de Sesiones y Acta de la sesión Nº 6. Tiene la palabra el Concejal Besso.

Concejal Besso: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Jure): A consideración la moción. Concejal Abrahan, tiene el uso de la palabra.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Adherimos a la moción.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, la sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Jure): Concejal Besso, tiene el uso de la palabra.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para solicitar el ordenamiento que tenemos hoy para tratar. En el apartado a), primer punto, que se remita a comisión el Expediente que figura. En el apartado b), Peticiones Particulares, que todos los expedientes del 1) al 4) pasen a comisión. En el apartado c), que se haga el tratamiento sobre tablas. En cuanto al apartado 2), Para ser destinados a archivo, hay un tratamiento sobre tablas para todos los puntos. En el apartado c)-3, proponemos que el punto 1) sea tratado en la próxima sesión y sobre tablas todos los demás. En proyectos presentados, solicitamos que los puntos 1), 3) y 4) se traten sobre tablas, haciendo la aclaración que el punto 4) es un proyecto de Graciela Saracho y, refiriéndome al punto 2), solicitamos que pase a comisión. En el último apartado, de Asuntos a tratar, solicitamos que el punto 2) vuelva a comisión y, como última cuestión, incorporar y solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ordenanza acerca del boleto urbano, que ahora por Secretaría ingreso. Es todo, señor Presidente.

Presidente (Jure): Concejal Abrahan, tiene el uso de la palabra.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Es para, en primer lugar, adherir al desarrollo de la sesión que propuso el presidente del bloque Más por Río Cuarto, pero además para pedir la incorporación y tratamiento sobre tablas en esta sesión de un proyecto de resolución, declarando de Interés Municipal la visita que el próximo jueves 12 del corriente mes realizará a nuestra ciudad el presidente del bloque de legisladores provinciales de Unión por Córdoba, Dr. Carlos Massei, para mantener encuentros con distintas entidades de Río Cuarto, sobre el Corredor Bioceánico. Dado el interés y protagonismo que nuestro Cuerpo merece tener, y hemos resuelto que así sea, creemos oportuno, y así lo solicitamos a la bancada de la mayoría, que nos acompañe con el voto para la incorporación y tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Presidente (Jure): Concejal Besso, tiene el uso de la palabra.

Concejal Besso: Señor Presidente, es para adherir a lo dicho. No tenemos inconvenientes de que sea incorporado y tratado sobre tablas.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el desarrollo del Orden del Día. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(Expediente 12960. Defensoría del Pueblo eleva Nota N° 9597/607/2004 referida a relevamiento de edificios públicos y privados – Eliminación de barreras arquitectónicas – Cumplimiento de normativas vinculadas a la Ley N° 22.431.

-Girado a las comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Expediente 10102. Consejo Asesor Honorario para la Defensa del Patrimonio Natural y Cultural de la Ciudad de Río Cuarto (Co.De.Pa) eleva nota solicitando la designación de miembros en representación del Cuerpo Legislativo en el mencionado Consejo.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 12961. LV 16 Radio "Ranquel Río Cuarto" eleva nota con motivo del próximo aniversario de la emisora, solicitando la denominación de dos calles de la Ciudad con los nombres de "Radio Ranquel" y "Dr. René Favaloro".

-Girado a la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Expediente 12962. Comisión Organizadora XII Asamblea Federal JAC "Jóvenes de la Acción Católica" eleva nota solicitando sean declarados de interés municipal los festejos a realizarse el 14 de agosto del corriente año en nuestra Ciudad.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Expediente 12963. Señor Juan Bell eleva nota solicitando sea declarado ciudadano ilustre al profesor Tenaglia.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Expediente 12964. Concejales Eleonora Pacheco y Miguel Angel Besso –Frente Social Más por Río Cuarto- inician proyecto de Resolución solicitando la regularización de los títulos de propiedad de viviendas adjudicadas por el I.P.V. en el ámbito de nuestra ciudad.

-Girado a la Comisión de Gobierno y Relaciones Institucionales.

Expediente 12879. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el Convenio suscripto con la Dirección Provincial de Vialidad por la Obra de Pavimentación de la Avenida Costanera Sur-Primera Etapa.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.)

4

PASOS A NIVEL. SEGURIDAD VIAL. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO. INSTRUMENTACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12559. Contiene un dispositivo que dice: *(interrupción)*

Presidente (Jure): Concejal Besso, tiene el uso de la palabra.

Concejal Besso: Señor Presidente, es simplemente para solicitar que se omita la lectura del dispositivo, ya que todos los concejales tienen en sus bancas cada uno de los pasos que se van dando y la lectura de los expedientes.

Presidente (Jure): Se somete a consideración la moción. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Jure): Se somete ahora el dispositivo a consideración. Si no hay consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12559 – Resolución 36/04:
Artículo 1º) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación de un programa de acciones preventivas por parte del municipio y gestiones ante la empresa ferroviaria Nuevo Central Argentino S.A. destinadas a mejorar la seguridad vial en los pasos a niveles que se encuentran dentro del ejido urbano de nuestra ciudad.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

DELIA ORFILIA MOLINA. DEUDA. CONDONACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12940.

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones, sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12940 – Ordenanza 10/04:
Artículo 1º) Condonar lo adeudado al 31 de diciembre del año 2003, a la señora Delia Orfilia Molina, D.N.I. N° 2.337.753, en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, responsable del nicho identificado como CONC. 1 – SECC. 22 – LETRA - N° 63.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

FRIGORÍFICO DEL SUR SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA. NUTRICIONISTA. NOTA. CONTRATACIÓN. ANTECEDENTES. - HOSPITAL CENTRAL DE RÍO CUARTO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. RECURSOS. SOLICITUD. - MARÍA ARANDA. NOTA. - MERCEDES ALMIRÓN. NOTA. - COORDINADORA DEL AREA CULTURA. PRESENCIA. REQUERIMIENTO. – FUNDEMUR. REUNIÓN ESPECIAL. INVITACIÓN. – SEIS (6) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. RESOLUCIONES. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12431. *(interrupción)*

Presidente (Jure): Concejal Abrahan, tiene el uso de la palabra.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Estamos en el punto 4), Asuntos a Tratar. Al 12559 lo terminamos aprobando por unanimidad, pero en el punto 2) está el Expediente 12879, que está como Asuntos a Tratar. Entonces lo que tenemos que acordar, para "emprolijar" un poco el funcionamiento, es que quede explicitado que se vuelve a comisión.

Presidente (Jure): Recién cuando se abordó el Orden del Día se pidió la vuelta a comisión.

Concejal Abrahan: Discúlpeme señor Presidente. Omití ese párrafo del pedido del presidente del bloque Más por Río Cuarto. Estamos totalmente de acuerdo.

Secretario (Torres): Expediente 12431. *(interrupción)*

Presidente (Jure): Concejal Abrahan, tiene el uso de la palabra.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Para proponer que los expedientes del apartado c)-2 se traten en conjunto y se lea un solo dispositivo de archivo y de esa manera queden considerados y resueltos todos esos expedientes que integran ese apartado.

Presidente (Jure): Concejal Besso, tiene el uso de la palabra.

Concejal Besso: Señor Presidente, para adherir a lo propuesto.

Secretario (Torres): Expediente 12431. Contiene un dispositivo que dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Resuelve: Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo 12431, referido a la nota de la nutricionista y antecedentes de la contratación del Frigorífico del Sur Sociedad de Economía Mixta, atento a las razones sostenidas por la Comisión de Salud y Promoción Social en su respectivo dictamen. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Jure): Si no hay consideraciones, la sometemos a votación y en forma conjunta el resto de los expedientes. A votación.

-Se vota y las Resoluciones son sancionadas por unanimidad.

(Expediente 12476 – Resolución 26/04:
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12476 –solicitando al Gobierno de la Provincia para que arbitre los medios para proveer recursos económicos e insumos básicos en el Hospital Central de Río Cuarto- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 12560 – Resolución 27/04:
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12560 –referido a nota de la señora María Aranda- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 12644 – Resolución 28/04:
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12644 –referido a nota de la señora Mercedes Almirón- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social en su respectivo dictamen.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 12817 – Resolución 29/04:
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12817 –referido a Proyecto de Resolución requiriendo la presencia de la Coordinadora del Area Cultura- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte en su respectivo dictamen.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
Expediente 12860 – Resolución 30/04:
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo N° 12860 –referido a nota de FUNDEMUR invitando a reunión especial organizada por dicha Fundación- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte en su respectivo dictamen.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

ORDENANZA N° 1500/04. ARTÍCULO 3º. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12825.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12825 - 11/04:
Artículo 1º) Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza N° 1500/04 el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Economía, establezca los modos y plazos en que la firma Generación Mediterránea S.A. y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba deberán, de así corresponder, ingresar al fisco municipal, el monto total del impuesto devengado desde el 1 de noviembre de 2003 y hasta el último día del mes inmediato anterior al de la puesta en vigencia de la presente Ordenanza."

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

INMUEBLE. CLAUDIO FRANCISCO VISBEEK. PROPUESTA. ACEPTACIÓN. INMUEBLE. DOMINIO PÚBLICO. DESAFECTACIÓN. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PERMUTA. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expedientes 12841 y 12916.

Presidente (Jure): Se someten a consideración. Si no hay consideraciones, se someten a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expedientes 12841 y 12916 – Ordenanza 12/04:
Artículo 1º) Acéptase la propuesta presentada por el señor Claudio Francisco Visbeek para efectuar la permuta de parte del inmueble destinado a equipamiento comunitario identificado catastralmente como C. 05-S. 02-Mz. 026, calle Mariano López Cobos, esquina José Manuel Estrada por igual superficie del inmueble identificado como C. 05-S. 02-Mz. 026-P. 016 de propiedad de Rosa Eulalia Alvarez e inscripto en Matrícula 409.102 y empadronado en cuenta N° 2405 – 1.003.152/1.
Artículo 2º) Desaféctase del dominio público municipal parte del inmueble destinado a equipamiento comunitario con superficie de 471,32 m2 ubicado en calle Mariano López Cobos esquina José Manuel Estrada en la manzana identificada como C. 05-S. 02-Mz. 026 que proviene del plano de mensura y amanzanamiento visado por Expediente Administrativo N° 031.859-C-98 y Expediente de la Dirección de Catastro de la Provincia N° 0033-21.751/98 y archivado en el Registro General de la Provincia en Protocolo de Planos con el N° 117.221 la fracción que se desafecta corresponde al esquinero noreste de la mayor superficie constituyendo una figura triangular cuyo cateto mayor sobre calle José Manuel Estrada alcanza doce (12) metros de longitud resultando una superficie aproximada de treinta y siete (37) m2.
Artículo 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a permutar la fracción descripta en el artículo 2° por igual superficie del terreno identificado como C. 05-S. 02-Mz. 026-P. 016 de propiedad de Rosa Eulalia Alvarez, la que será anexada al resto de la fracción destinada a equipamiento social.
Artículo 4º) Los gastos que demanden las operaciones de subdivisión, escrituración, inscripción en el Registro General de la Propiedad y todo otro que pudiere surgir como consecuencia de la permuta solicitada, serán a exclusivo cargo de los señores Claudio Francisco Visbeek y/o Rosa Eulalia Alvarez.
Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

CENTRO EDUCATIVO BERNARDINO RIVADAVIA. PROYECTO. FACTIBILIDAD. ESTUDIO. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12864.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12864 – Resolución 31/04:
Artículo 1º) Remitir a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales el Expediente de referencia a los efectos de que analice el proyecto del Centro Educativo Bernardino Rivadavia y disponga su factibilidad en el marco de la Ordenanza N° 1408/03.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

I.P.E.M. N° 282. DIRECTORA. NOTA. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. REMISIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12866.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12866 – Resolución 32/04:
Artículo 1º) Remitir a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales el Expediente Legislativo N° 12866 a los efectos de que analice la nota elevada por la Directora del I.P.E.M. N° 282 y disponga su factibilidad.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES. ESCUELA DE ARCHIVIOLOGÍA. MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO. ACUERDO DE PRÁCTICA ARCHIVÍSTICA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12915.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12915 – Ordenanza 13/04:
Artículo 1º) Apruébase el Acuerdo de Práctica Archivística suscripto con la Escuela de Archiviología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
ANEXO I
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
ACUERDO DE PRACTICA ARCHIVISTICA
CON LA ESCUELA DE ARCHIVOLOGIA
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad Nacional de Córdoba
En la ciudad de Córdoba, a los 24 días del mes de junio del año en curso, entre la ESCUELA DE ARCHIVOLOGIA, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, con sede en el Pabellón España, primer piso, de la Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, representada por su Vicedirector Ing. Juan José Herencia, en adelante llamada LA ESCUELA, y la Municipalidad de la ciudad de Río Cuarto, Archivo Histórico Municipal Centro de Documentación a Investigaciones Históricas, con domicilio en Boulevard Florentino Ameghino y Boulevard Roca de la ciudad de Río Cuarto, representada por el Sr. Intendente, en adelante LA INSTITUCIÓN, a los efectos de que alumnos de la mencionada Escuela realicen la Práctica Archivística correspondiente a la ultima exigencia en el Tercer año de la Carrera de Técnico en Archivología, resuelven celebrar el presente acuerdo conforme a las cláusulas que a continuación se detallan:
PRIMERA: Las partes declaran conocer y aceptar las normas vigentes que reglamentan el régimen de pasantías, como así también los procedimientos que hacen a su ejecución aplicados para el caso específico de la práctica archivística.
SEGUNDA: La Institución permitirá que la alumna Adriana del Carmen Duarte, DNI. 13.738.800, Matrícula 2000-751359, con domicilio en la ciudad de Río Cuarto, Calle Chile 356, a la que llamaremos en adelante EL PRACTICANTE, realice la práctica archivística relacionada con su educación y formación académica, en el ámbito del Archivo Histórico Municipal, sito en calle Ameghino y Bv. Roca de la ciudad de Río Cuarto.
TERCERA: La Práctica Archivística se extenderá desde el día en que se efectúe el Acuerdo y continuará hasta completar las cien (100) horas de práctica que contempla el Reglamento de la Escuela (Res. 34/02), o las sesenta horas como lo es el presente caso "que el alumno haya realizado pasantías o becas en algún archivo de instituciones oficiales o empresas reconocidas del medio, acreditando haber cumplido como mínimo doscientas cincuenta horas. Esta reducción es extensiva a los alumnos que acrediten trabajo permanente en el archivo", pudiendo recuperar las horas cuando por causas justificadas o ajenas a la voluntad de la practicante, no haya podido desempeñarlas en los días u horarios previstos, siempre que se acuerde por anticipado con el Director del Archivo anfitrión dicha posibilidad.
CUARTA: A los fines del presente Acuerdo, y acorde con el espíritu de las leyes que reglamentan la materia, la Práctica debe entenderse como una actividad cuya única meta es que el alumno ponga en ejecución los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación, tome contacto con el ámbito en donde se desarrollan las relaciones laborales o de servicios y se integre a una labor que le permita un adecuado desempeño en su posterior actividad profesional.
QUINTA: Se deja expresamente establecido que la práctica a desarrollar por la alumna no será rentada, ni el Archivo anfitrión proveerá gastos que demande la misma.
SEXTA: Se establece asimismo que entre LA INSTITUCION y su Archivo Histórico y quien realiza la práctica archivística no existe ni

existirá ningún tipo de relación jurídica durante el transcurso de la práctica, ni serán de aplicación las normas relativas al Derecho Laboral.
SEPTIMA: El Archivo anfitrión brindará al Practicante la información necesaria a indispensable para que pueda desempeñar sus tareas, nombrando La Institución como Supervisor de la Práctica al Director Ad Honorem del Archivo Histórico Municipal, Prof. Carlos Mayol Laferrere, y como colaboradora la Arch. María de las Mercedes Brusa, quien se acogió a los beneficios de la jubilación, pero sigue prestando servicios ad-honorem, quedando expresamente establecido que no existe ni existirá entre esta y la Municipalidad e Institución Archivo Histórico Municipal, ningún tipo de relación jurídica durante el transcurso de la práctica archivística, ni serán de aplicación para ella las normas relativas al Derecho Laboral, y a su vez la Prof. Norma Fenoglio de la Escuela de Archivología, para el seguimiento de la práctica mientras dure la misma. Ambos, supervisor y tutor, deberán elaborar y presentar un informe evaluando las actividades desarrolladas por LA PRACTICANTE al finalizar el periodo de su actividad. El responsable del Archivo anfitrión deberá informar a la brevedad a la Escuela y a la Institución, cualquier cambio que sufra tanto la práctica como la actividad o conducta de la Practicante, así como cualquier otra circunstancia que permita decidir la continuidad o no de la alumna dentro de la Institución.
OCTAVA: La Practicante deberá cumplir con los reglamentos y disposiciones internas de la Municipalidad y del Archivo Anfitrión, en lo que se refiere a asistencia, puntualidad, comportamiento, manejo de elementos, secretos y confidencialidad, no pudiendo desarrollar dentro del ámbito de la misma actividades políticas o de cualquier otra índole, ajenas a los objetivos de la Práctica. Los objetivos y actividades concretas que deberá realizar, será el inventario documental de la sección Depósito y confección de una Tabla de Selección y Expurgo de Documentos perteneciente a la sección de Contaduría Municipal.
NOVENA: LA Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y el archivo anfitrión deslindan toda responsabilidad respecto a la Practicante en cuento a riesgos de trabajo o de salud, así como de cualquier otra situación imprevista que pudiera afectarle.
DECIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Convenio comunicándolo con una antelación mínima de diez días a la otra, explicando los fundamentos de su decisión, lo que no dará a la contraria derecho a reclamo alguno, como así tampoco a la Practicante.
DECIMA PRIMERA: El trabajo final producto de la práctica emprendida en ésta Institución será elaborado en tres copias, una de las cuales será para la Institución, otra para la Escuela de Archivología y otra para la PRACTICANTE, conforme a la reglamentación vigente.
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados, recibiendo cada uno el suyo de plena conformidad.)

12

OLGA INÉS SUÁREZ. NOTA. SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN. DERIVACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12948.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 12948 – Resolución 34/04:
Artículo 1º) Derivar el Expediente Legislativo N° 12948 –referido a nota de la artista Olga Inés Suárez- a la Subsecretaría de Cultura y Educación atento a las razones sostenidas por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte del Cuerpo en su respectivo dictamen.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. DIRECTORES. CONCEJO DELIBERANTE. DESIGNACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 9966.

Presidente (Jure): Concejal Abrahan, tiene el uso de la palabra.

Concejal Abrahan: Gracias señor Presidente. Que se lea el dispositivo, señor Presidente, de los Expedientes 9966 y 12965.

Secretario (Torres): Expediente 9966. Contiene un dispositivo que dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Resuelve: Artículo 1º) Designar como directores*

del Instituto Municipal de Previsión Social a los concejales Carmen Lucía Aliberto, del bloque Más por Río Cuarto, y Víctor Domingo Núñez, del bloque Unión por Córdoba, en cumplimiento del artículo 9º de la Ordenanza 1444/78. Artículo 2º) De forma.

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

14

ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. DR. RICARDO ALBERTO MUÑOZ. MIEMBRO ACADÉMICO. INCORPORACIÓN. BENEPLÁCITO. DECLARACIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12965. Contiene un dispositivo que dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Declara: El beneplácito reconocimiento del Cuerpo a la incorporación del Dr. Ricardo Alberto Muñoz como miembro académico correspondiente en Río Cuarto de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, alta distinción que honra y gratifica a los intelectuales, a la cultura y a la comunidad de Río Cuarto, donde el nombrado ha desarrollado una ponderable trayectoria como profesional del derecho, la docencia y la política. Copia de la presente Declaración será remitida al señor presidente de la Academia, Dr. Olsen Antonio Girardi, para su conocimiento, en ocasión del acto público de recepción del académico riocuartense, el venidero martes 10 de agosto del corriente año, oportunidad cuando pronunciará la conferencia "Poder constituyente y tratados internacionales jerarquizados constitucionalmente".*

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Declaración es sancionada por unanimidad.

15

"DÍA DE LA JUVENTUD". ADHESIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente 12966. Contiene un dispositivo que dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º) Declarar el día 12 de agosto como "Día de la Juventud", en adhesión a lo establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su Resolución 54/120 del 20 de enero de 2000. Artículo 2º) Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de la fecha a que se refiere el artículo 1º en el calendario de actividades, planes, programas y campañas públicas tendientes a poner en evidencia que existe una juventud capaz de ser parte de la solución y no del problema. Artículo 3º) De forma.*

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

16

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE CIUDAD DE RÍO CUARTO. ACTA ACUERDO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente aún sin número. Contiene un dispositivo que dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º) Apruébase el Acta Acuerdo suscripta con la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto, la que como Anexo I, forma parte integrante de la presente. Artículo 2º) De forma.*

Presidente (Jure): Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

Concejal Patroni: Gracias, señor Presidente. Nuestra tarea como concejales de la Ciudad de Río Cuarto, y como representantes legítimos de nuestros vecinos, no se limita exclusivamente a legislar y crear ordenanzas. A esta altura de la consolidación democrática de nuestro país, ya casi nadie ignora, o por lo menos desconoce, el sinnúmero importante de funciones que se les exigen a los concejales, y está bien que así sea; repito, está bien que así sea. Somos ante todo servidores públicos. Nos impele una vocación de servicio para desde la política encontrar las formas y los medios que resuelvan los problemas de la gente.
En tiempos de la sociedad compleja, como bien lo caracteriza el filósofo español Fernando Savater,

debemos velar por que nuestros vecinos, cuando abran una canilla, tengan el agua potable que necesitan en todo el año. Debemos ocuparnos del estado de las calles, de la higiene urbana, de la seguridad, de la educación, de la iluminación, de los medicamentos, de la salud y en épocas de crisis sociales, como son las actuales, también se suman a nuestras preocupaciones lo vinculado a la falta de trabajo, a la exclusión social y fundamentalmente a la pobreza.

Y cuando en circunstancias como las actuales, en que los ingresos de los asalariados son exiguos; en tiempo en que la matriz económico-céntrica del mercado reduce, sin contemplaciones, las esperanzas y las expectativas de una vida mejor, donde arrastra el fracaso planes de vida y legítimas aspiraciones de crecimiento y desarrollo, no puede ser menos ingrata la tarea de un concejal que debatir y tener que decidir un aumento en la tarifa del servicio público. Cada vez que esta cuestión ocupa nuestro tiempo y desvelo, recurrimos a fórmulas que nos permitan, desde la mayor objetividad posible, y desde la sensibilidad que la misma conlleva, ser ecuánimes y justos. Para ello hemos escuchado, analizado y debatido con diversos sectores sociales y hemos receptado los documentos fijando una determinada posición, tales como los casos de la CGT, la Federación Universitaria y otras instituciones y la propia empresa de transporte.

Hemos apelado a nuestros vínculos familiares, a amigos y vecinos, para también escuchar y reflexionar a partir de sus consejos, sugerencias, porque la entidad del tema así lo requiere.

El transporte urbano de pasajeros es usado por trabajadores en forma preponderante, estudiantes de todos los niveles del sistema educativo. Cómo no va a ser importante agotar todas las instancias, consultar a todas las partes, realizar todos los estudios técnicos necesarios para que esta determinación sea lo más justa posible.

Señor Presidente, voy a enunciar algunos datos que nos han convencido de que es posible un equilibrio justo y equitativo entre usuarios del servicio y el requerimiento de la empresa. Empezaré por decir que desde los años ’90 no ha habido aumento del boleto urbano. Voy a destacar que la empresa de transporte local es la única que traslada discapacitados en forma gratuita por toda la ciudad. Voy a remarcar que la empresa de transporte de Río Cuarto mantiene dos abonos diferenciales escolares, como sólo hay en tres ciudades del país. Es necesario que se sepa que es una empresa de trabajadores nacidos en Río Cuarto, desarrollados aquí y que han manifestado un verdadero sentido social en tiempo de crisis.

Pero si lo anterior fuera insuficiente, señor Presidente, desde julio de 2001 a julio de 2002 el combustible aumentó el 55 por ciento en el caso del subsidiado y el 120 por ciento en el no subsidado. Un neumático con cámara de 190 pesos en julio de 2001 se fue a 470 pesos en julio de 2002; la reparación de cuatro amortiguadores de 30 pesos en julio de 2001 a 120 pesos en julio de 2002. Podríamos seguir enumerando más detalles técnicos y económicos que a nadie escaparía entender que resulta imposible sostener los valores de hace cinco años atrás en estos días y, sin embargo, hemos logrado el aumento del abono en sólo diez centavos; reducir un pedido de 1,40 peso para el valor del boleto a ochenta centavos; poner un precio tope como cláusula gatillo, en caso de que esta empresa deje de percibir el subsidio por combustible desde el Gobierno a sólo noventa centavos. Y además logramos acordar con la empresa el compromiso firme de armar una mesa de trabajo que nos permita extender el abono escolar hasta completar el CBU; es decir, hasta tercer año.

Señor Presidente, podemos estar satisfechos con los acuerdos y consensos alcanzados, porque además estamos rescatando una empresa de Río Cuarto, administrada por hijos de esta ciudad desde hace más de sesenta años, que da trabajo a doscientas familias y que en definitiva también constituye un orgullo nuestro, frente a los notorios fracasos de otras empresas en nuestra provincia y en el país.

Este incremento del boleto tiene esa finalidad; equilibrar necesidades con demandas, realidad social, con posibilidades, equilibrio para no perder lo alcanzado, solidaridad y justicia social, con rentabilidad razonable y sustentable.

Señor Presidente, en función de lo anteriormente expuesto agradecería que este Cuerpo analice la posibilidad de aprobar lo anteriormente planteado. Muchas gracias.

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Núñez.

Concejal Núñez: Gracias, señor Presidente. Realmente si en nuestra conciencia habita la cordura, incuestionablemente debemos ser responsables del sentimiento de sensibilidad social.

Como testigos firmes y comprometidos con la situación actual, en que se encuentra casi la mitad de nuestros vecinos, que se han convertidos en hermanos marginados, excluidos, desprotegidos y sufrientes, en este momento crucial en el destino del país, debemos jugar nuestro rol de representantes del pueblo todo, en un único sentido: la búsqueda de la justicia social, la real, la verdadera, la palpable, la anhelada por cada uno de nosotros. A veces hasta pareciera que la indiferencia, que realmente mata, asomara detrás nuestro e influyera en el momento de tomar decisiones, porque no sé si nos hemos dado cuenta del lugar que ocupamos; es ni detrás ni al

margen de la realidad, que es la única verdad, sino al lado de los que necesitan señales claras que no los condenen a hundirse cada vez más en el barro de la marginalidad.

Hoy estamos en condiciones de manejar cifras que quizás alcancen para darnos vergüenza, cuando menos, al enterarnos que el 48 por ciento del trabajo está en negro, hay un 23 por ciento de desocupación, en nuestra ciudad hay casi seis mil planes subsidiados de empleo y un nivel de salarios que habita por debajo de la línea de pobreza en un porcentaje mayor al 80 por ciento de los trabajadores registrados. ¿Qué destino tiene este conocimiento sobre estas cosas? ¿Pasa y sigue o nos comprometemos seriamente a tratar de cambiar injusticia por verdadera justicia? Porque de esto se trata; no andemos por el margen entre los que más tienen con los que casi tienen, que ya es grande. ¿Cómo concebir que una familia de cinco o seis miembros pueda vivir con cinco pesos diarios? ¿Cómo pensar entonces en convalidar un aumento que para algunos son sólo centavos y para otros es un pedazo de pan? ¿Por qué atender un reclamo empresarial, cuando estos mismos, y de distintos rubros, se convierten en suplentes de piqueteros y solicitan a la administración prov9incial más planes subsidiados de empleo, cuando debemos pensar que si necesitan algún trabajador es porque están en condiciones de producir más; pero, por supuesto, si es posible, sin pagar ni un solo centavo.

Hoy consideramos desde este bloque en minoría que no es posible, ni mucho menos necesario, un aumento en el costo del boleto del transporte urbano de pasajeros. No nos hemos enterado que la empresa haya presentado algún procedimiento de crisis, como legalmente puede hacerlo; por lo tanto, no hay ningún rescate, por eso creemos que ese estado de crisis no existe.

El sacrificio, necesariamente, debe ser compartido, señor Presidente; todos estamos viendo que no es así. Hagamos algo en el sentido positivo, de cambiar lo que podamos. Y ese algo hoy se transforma en no acceder ni a la presión ni a la pérdida de conciencia. Este no al aumento tiene fundamento estrictamente social. No carguemos más a nuestros estudiantes, a nuestros trabajadores y a nuestros hermanos desposeídos con el peso de un aumento que para algunos significa un 15 por ciento, para otros un 33 por ciento y para los más pequeños un 100 por ciento.

Nuestro compromiso es con el pueblo; pondremos pues este destino y demostremos que estamos a su entero servicio. No vamos a acompañar este aumento solicitado. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, la sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 10 votos por la afirmativa (bloque Frente Social Más por Río Cuarto) y 9 por la negativa (bloque Unión por Córdoba).

(Expediente 12968 – Ordenanza 9/04:
Artículo 1º) Apruébase el Acta Acuerdo suscripta con la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto, la que como Anexo I, forma parte integrante de la presente. Artículo 2º) De forma.

ACTA ACUERDO:

Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada en este acto por el señor Cdor. Benigno Antonio Rins, en su carácter de Intendente Municipal, los señores Juan Rubén Jure, Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Miguel Angel Besso, Presidente del Bloque de Concejales Frente Social Más por Río Cuarto, por una parte, y los señores Miguel Bortolatto y Alberto Semprini, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la Sociedad Anónima de Transporte Ciudad de Río Cuarto, por la otra, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo que se regirá por las siguientes cláusulas: 1) El Presidente del Bloque Frente Social Más por Río Cuarto solicitará la inclusión en el orden del día de la presente Acta Acuerdo y a su vez, peticionará el tratamiento sobre tablas de la misma el día 6 de agosto del corriente. 2) Los nuevos montos de los boletos de transporte urbano cuyo valor será: a) boleto común $ 0,80; b) abono $ 0,60; c) escolar $ 0,20. 3) Estos valores regirán mientras esté en vigencia el subsidio por el precio del gasoil en el que se encuentra amparada la S.A. de Transporte Ciudad de Río Cuarto. 4) En caso de que deje de regir el mencionado subsidio sobre los combustibles, la citada empresa de transporte deberá comunicar a la autoridad municipal competente, en forma fehaciente con anticipación de setenta y dos (72) horas. Transcurrido dicho plazo, el precio de las tarifas se modificarán a los siguientes valores: a) boleto común $ 0,90; b) abono $ 0,70; c) escolar $ 0,20, bajo las cláusulas precedentes se firma la presente, ad-referéndum del Concejo Deliberante, en la Ciudad de Río Cuarto a los cinco días del mes de agosto del año dos mil cuatro.)

17

BLOQUE DE LEGISLADORES PROVINCIALES DE UNIÓN POR CÓRDOBA. DR. CARLOS MASSEI. PRESIDENTE. VISITA. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Torres): Expediente aún sin número. Contiene un dispositivo que dice: *(lee) El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Resuelve: Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal la visita que realizará el día jueves 12 del corriente mes el presidente del bloque de legisladores provinciales de Unión por Córdoba, Dr. Carlos Massei, para mantener encuentros con directivos de diversas entidades. Artículo 2º) Solicitar al Centro Empresario, Comercial, Industrial y de Servicios que facilite sus instalaciones para llevar adelante los encuentros programados. Artículo 3º) Facultar a la Presidencia del Cuerpo para que comunique a la presente y formalice las invitaciones a las distintas instituciones relacionadas con tan importante tema. Artículo 4º) De forma.*

Presidente (Jure): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Muy breve respecto de este proyecto de Resolución, basado por supuesto en la preocupación por un tema tan sensible para nuestra ciudad y la región, cual es el del Corredor Bioceánico y su verdadero enmarque en todo el desarrollo de verdaderas políticas de Estado como las que se están gestando en torno a la Región Centro y todas sus derivaciones.
Nuestro bloque comparte las preocupaciones de distintos sectores de nuestra comunidad, pero en este tema, como lo hicimos ayer respecto de otra preocupación que ha sido derivada a comisión, como es la de la situación de los vecinos y sus títulos de propiedad del Barrio Trapalanda, nuestro bloque entiende que con la misma celeridad que tenemos reflejos para estar representando estos intereses en los pedidos que por allí elevamos a los ámbitos provincial o nacional, debemos buscar respuestas. Este ha sido el ánimo con el que este bloque rápidamente se ha contactado con el máximo nivel del Gobierno y ha sido el propio Gobernador quien ha designado al Dr. Carlos Massei, actual presidente del bloque Unión por Córdoba, para que visite nuestra ciudad y nos informe, sacándonos todas las dudas, señor Presidente, respecto de cuál es la posición y las derivaciones de ésta en los próximos tiempos del Gobierno de la Provincia.
De allí, señor Presidente, que además de declarar de Interés Municipal esto, estemos facultando a la Presidencia para que se tomen todos los recaudos protocolares del caso, para que sean todas las instituciones ligadas a esta problemática las que se encuentren presentes el próximo jueves en el Centro Comercial. Gracias señor Presidente.

Presidente (Jure): Si no hay más consideraciones, la sometemos a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Jure): No habiendo más temas para tratar, invito al Concejal Miguel Angel Besso para el arrío de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 10:55.